

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°052-2023/MPVH-A

Vilcas Huamán, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

### **VISTO:**

El Oficio N° 04-2023 MCPSJT/VH-AYA, con Exp.N° 406 de fecha 31 de enero de 2023, remitido por el Alcalde del Centro Poblado de San José de Tía, distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán, región Ayacucho; quien solicita el reconocimiento con acto resolutivo a los responsables del manejo de cuenta corriente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutivo de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizará mediante correo; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe de registrar en registro SIAF-SP, acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

El Oficio N° 04-2023 MCPSJT/VH-AYA, con Exp.N° 406 de fecha 31 de enero de 2023, remitido por el alcalde del Centro Poblado de San José de Tía, distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán; quien solicita el reconocimiento con acto resolutivo a los responsables del manejo de cuenta corriente, adjuntando el Acta de sesión de concejo, de fecha 06 de enero de 2023, y Resolución de alcaldía N° 001-2023-MCPSJT/AYA, a través de los cuales se designa a los Titulares responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad de dicho Centro Poblado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los responsables del manejo de la cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Tía, distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán – Ayacucho, según el detalle siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



## TITULARES:

| Nombres y Apellidos     | Cargos   | DNI      |
|-------------------------|----------|----------|
| ARTURO MENDOZA HUAMANI  | ALCALDE  | 25722627 |
| AQUILES MARTINEZ GAMBOA | TESORERO | 42473806 |



## SUPLENTE:

| Nombres y Apellidos        | DNI      |
|----------------------------|----------|
| ANGELICA PALOMINO MARTINEZ | 70456100 |
| CRISTINA GAMBOA QUISPE     | 80453572 |

**ARTICULO SEGUND O: REMITIR** el presente Acto Resolutivo, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro San José de Tía, distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán región Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Administración, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE VILCAS HUAMAN  
*Maximiliano P. Cisneros Quispe*  
ALCALDE



Gestión del  
**Bicentenario**  
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
[www.munivilcashuaman.gob.pe](http://www.munivilcashuaman.gob.pe)  
[muniprovincialvilcashuaman@gmail.com](mailto:municipialvilcashuaman@gmail.com)